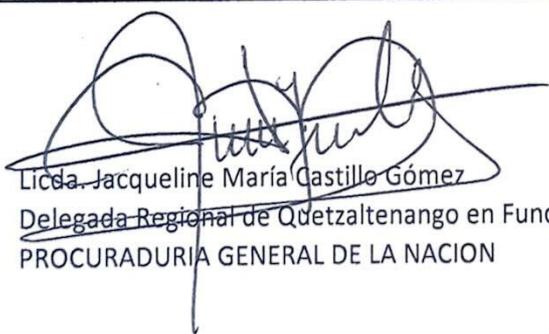


PERTINENCIA SOCIO-LINGÜÍSTICA

"Artículo 10 (...) 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener un informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos". Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a Información Pública

JUNIO DE 2025

No.	DEPARTAMENTO	IDIOMA	N° Usuarios requerentes de información pública	Nombre del personal de PGN que habla y/o escribe idioma maya
1	Delegación Regional Quetzaltenango	Español / Oficial	215	Olgia Maritza Campollo
2	7a. Calle 2-55 zona 6	K'iche	85	Licda. Mirsabel Zárate V. Lic. Pedro Pacheco
3	7767-5702 / 7736-8534	Mam	15	Licda. Mirsabel Zárate V.
4		Achi	0	
5		Akateko	0	
6		Awakateko	0	
7		Ch'orti'	0	
8		Chuj	0	
9		Itza	0	
10		Ixil	0	
11		Jakalteko	0	
Total			315	


Licda. Jacqueline María Castillo Gómez
Delegada Regional de Quetzaltenango en Funciones
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Quetzaltenango, 27 de Junio de 2025.

Licenciado
Gustavo Adolfo Pineda Mazariegos
Profesional de la Procuraduría
Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación
Su Despacho

Respetable Licenciado Pineda:

Saludándolo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted de manera atenta con el objeto de remitirle Informe de Pertinencia Socio-Lingüístico de la Delegación Regional de Quetzaltenango, correspondiente al mes de Junio de 2025.

Agradeciéndole su atención a este respecto, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Jacqueline María Castillo Gómez
Delegada Regional de Quetzaltenango
En funciones

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



Quetzaltenango, 27 de Junio de 2025.

Licenciado
Gustavo Adolfo Pineda Mazariegos
Profesional de la Procuraduría
Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación
Su Despacho

Respetable Licenciado Pineda:

Saludándolo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted de manera atenta con el objeto de remitirle Informe de Pertinencia Socio-Lingüístico de la Delegación Regional de Quetzaltenango, correspondiente al mes de Junio de 2025.

Agradeciéndole su atención a este respecto, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Jacqueline María Castillo Gómez
Delegada Regional de Quetzaltenango
En funciones

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



PGN QUETZALTENANGO

De: Margareth Sinclair <margareth.sinclairc@pgn.gob.gt>
Enviado el: jueves, 26 de junio de 2025 12:52 p. m.
Para: 'Delegacion Coban'; 'Baja Verapaz'; 'Chimaltenango'; 'PGN'; 'PGN'; 'PGN'; 'Delegacion Izabal'; 'pgn jalapa'; 'PGN'; 'Delegacion Regional Peten'; 'ARLYN DANIELY ARAGON ORELLANA'; 'PGN'; 'PGN QUETZALTENANGO'; 'PGN'; 'PGN Sacatepequez'; 'PGN'; 'pgn cuilapa'; 'PGN SOLOLAS'; 'PGN'; 'Pgn Totonicapan'; 'PGN'; 'PGN'
Asunto: Oficio UIP/PGN-2025 MSMP nuevas instrucciones
Datos adjuntos: doc00350120250626121834.pdf

Estimados Delegados, buenas tardes, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento el Oficio UIP/PGN-2025 MSMP, signado por la Msc. Mónica Sofía Molina Portillo, Profesional de la Unidad de Información Pública, mediante el cual remite una **nuevas instrucciones** en cuanto al traslado de los informes sociolingüísticos, siendo estas:

1. Los informes sociolingüísticos del mes de junio 2025, deberán ser remitidos los **primeros 3 días del mes de julio 2025**.
2. Deben de enviarme de manera FÍSICA Y ELECTRÓNICA, y deberán remitirla en formato PDF Y EXCEL.

Agradeciendo su amable colaboración para dar cumplimiento a lo requerido en el plazo establecido.

Acusar de recibido.

Atentamente,

Licda. Margareth Sinclair.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

26 JUN 2025

DELEGACIÓN REGIONAL DE QUETZALTENANGO
F. *[Firma]* H. 13:02

A: Licenciada
Mónica Sofía Molina Portillo
Jefe de Información Pública

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento de lo establecido en Decreto Número 57 2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)

FECHA: Guatemala, 20 de junio de 2025

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias.

Por instrucciones de Despacho Superior, se instruye a Información Pública que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), particularmente lo dispuesto en los artículos 10 al 16 y con el objetivo de garantizar el acceso de toda persona natural o jurídica a la información pública y actos administrativos de esta institución, solicite con carácter obligatorio a las Direcciones, Jefaturas de Departamento, Unidades y demás dependencias en el ámbito de sus competencias lo siguiente:

1. Entrega de Información de Oficio. Cada unidad debe recopilar, actualizar y remitir a Información Pública (UIP), la información correspondiente que debe publicarse de oficio de forma continua la cual debe ser fiel y servir de fuente de consulta idónea, manteniéndola actualizada.
2. Plazo de Entrega. La información debe ser entregada a más tardar los primeros 3 días hábiles de cada mes, en formato digital editable (Word, Excel y PDF accesible), para su verificación y posterior publicación a más tardar el quinto día hábil en el portal electrónico institucional.
3. Responsabilidad. Cada jefe de Dirección, departamento o unidad será responsable de la integridad, veracidad y puntualidad de la información remitida. El incumplimiento a esta obligación podrá generar responsabilidad administrativa, civil o penal, conforme a lo establecido en el artículo 62 de la LAIP.

15 avenida 9-69 Zona 13, Ciudad de Guatemala

44 calle 3-45 zona 8, Ciudad de Guatemala

PBX: 1584